

quietud, q. Consequen lo des. libertandose
de lo adm. q. guarda, q. Cua Consideras ef
de dntamen, quemedia de la sa. aprobada
annualm. regetida, no se debe a omni dntamen
sobre ella, si atendiendo al may. serv. de la
Mag. proceder a la Nomina. Regastidose
Exer. bando lo Regastim. Con la mayor prontu
para que de unpla se detiene sin permitir
sobre ella lamia leve dilas, q. la qual procepa
que qualquiera q. dntamen no sea b. de q.
quien aja lugar; y luconsequen do de de
Nueso nombre y sigas a lo Regastidose que
fueron en el ano anter, y preceda nueban
Satisfacer sobre qual quier Regaro formal
que se ponga, y se dntamen. En su de fensa ad
Supp. Cua ordene sta prompto a obedecer, y
sega detim. Con unca, de lo dntamen
sta de gendren.

El Sr. D. Juan Lopez dnto de con forma con
ta Regada de S. D. Ana. Nav. En quanto
al Regaro, q. se ha puesto en lo Libro que se
San Administ. de la Xeria Luzapel blanc
y la Costumbre que han tenido lo Comarcal
que se nombra de sta Villa q. administran
sta Xeria desde que ay Caberon, sin lauer
Cua Encuentran, y la falta de q. se heha
meno, y em que lo hauido, y lo solo se ha dntamen
de lu anten con lo ministros, que el Sr. Lou. de
dado q. guardar y zelar el Mercado no se gendren
ten fraudes ninguna.